



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 22 NOV 1988

VISTO la Resolución Ministerial N° 1624/88 que autoriza la aplicación del Ciclo Básico General a partir del período lectivo 1989, en un número reducido de establecimientos, en el marco del Programa de Transformación de la Educación Media y

CONSIDERANDO:

Que la unificación del Ciclo Básico Común y del Ciclo Básico Comercial Diurno es un paso previo necesario para la extensión del Ciclo Básico General a todos los establecimientos del nivel medio.

Que la unificación de dichos ciclos permitirá el curso elegir tres años más tarde, con criterio propio, de acuerdo con las necesidades sociales y sus intereses personales una modalidad en el Ciclo Superior.

Que la continuidad en el estudio de una misma lengua extranjera durante los cinco años que abarca el nivel medio de enseñanza, permitirá alcanzar un nivel de aprendizaje más satisfactorio que el logrado actualmente.

Que las lenguas extranjeras tradicionalmente estudiadas en la escuela media son Francés, Inglés e Italiano.

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Educación y Justicia



Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Media, lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Educación y de conformidad con la facultad conferida a este Ministerio por los Decretos N° 940/72 y 101/85,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el "Proyecto de Unificación del Ciclo Básico Común y del Ciclo Básico Comercial Diurno y Estudio de una Nueva Lengua Extranjera de 1° a 5° año", cuyo contenido forma parte, como anexo, de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Autorizar su aplicación a partir del período lectivo 1980.

ARTICULO 3°: Establecer que el proyecto aprobado por el artículo 1° de la presente resolución reemplazará a las modalidades Ciclo Básico Común y Ciclo Básico Comercial Diurno en aquellos establecimientos donde actualmente están vigentes.

ARTICULO 4°: Recomendar a la Dirección Nacional de Educación Media la formulación de los programas para las asignaturas que se modifiquen y del procedimiento para la reasignación de becas que resulten de la aplicación del proyecto aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

*[Handwritten signature]*



WV




Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 5º: Atender las erogaciones que demande la instrumentación del mencionado proyecto a partir del presente ejercicio.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials or marks on the left side of the page.

  
JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Handwritten mark at the bottom left of the page.



**A N E X O**

**PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA  
EDUCACION MEDIA**

**PROYECTO:** UNIFICACION DEL CICLO BASICO COMUN Y DEL CICLO BASICO COMERCIAL DIURNO Y ESTUDIO DE UNA MISMA LENGUA EXTRANJERA DE 1° a 5° AÑO.

**I- UNIFICACION**

I-1. Fundamentación

I-2. Propuesta

1. Supresión de asignaturas.

2. Transformación de asignaturas en talleres.

3. Modificación de la carga horaria semanal de algunas asignaturas.

I-3. Cuadro de las asignaturas que modifican su carga horaria.

I-4. Cuadro indicativo de la distribución de las asignaturas por departamento en la unificación de los ciclos básicos.

**II- ESTUDIO DE UNA MISMA LENGUA EXTRANJERA DE 1° a 5° AÑO.  
INCLUSION DEL ITALIANO DESDE 1° AÑO.**

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'S. A. J.' or similar, located in the lower-left quadrant of the page.

\*\*\*\*\*



## PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA EDUCACION MEDIA

PROYECTO: UNIFICACION DEL CICLO BASICO COMUN Y DEL CICLO BASICO COMERCIAL DIURNO Y ESTUDIO DE UNA MISMA LENGUA EXTRANJERA DE 1º a 5º AÑO.

### I- UNIFICACION

#### I-1. Fundamentación

Este programa de transformación es "parte de los lineamientos que devienen de una política educativa pensada y planeada para todos, de acuerdo con los principios de la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso, permanencia y calidad del proceso educativo", (1) // que orientan la política educativa democrática.

La voluntad de democratizar la educación lleva a los gobiernos no sólo a facilitar a todos los ciudadanos la educación básica considerada indispensable, sino también, en la medida de lo posible, a proporcionarles una formación inicial común más extensa que la actual. Tras esta, habrá otra etapa de enseñanzas diversificadas para responder a // la diversidad de necesidades y aspiraciones de los jóvenes.

Los últimos años de la formación inicial común mencionada, corresponden en nuestro sistema educativo formal al Ciclo Básico de la Educación Media, período que se considera necesario para impartir el conjunto de conocimientos fundamentales, teóricos y prácticos, requeridos para completar la formación básica.

La educación básica, en el sentido pleno del término es una educación y no una enseñanza, porque es el fundamento de toda educación posterior, es la fase inicial de la educación permanente.

Esta educación básica extendida a 10 u 11 años en la mayoría de los / sistemas educativos de los países más desarrollados, reúne dos características: la de ser una educación igual para todos y la de ser una / educación de calidad, en la medida en que es una educación renovada y reestructurada, pensada para valorizar mediante la utilización de nuevos métodos y conceptos pedagógicos, los recursos que se le dedican.

El Programa de Transformación de la Educación Media que emprende la / Secretaría de Educación, aspira a crear en el sistema educativo las / condiciones que faciliten la concreción de los principios enunciados / por el Presidente de la Nación sobre la extensión de la obligatoriedad al Ciclo Básico de la Educación Media. (Discurso pronunciado por / el Dr. Raúl Alfonsín en el acto de homenaje a Domingo Faustino Sarmiento en el centenario de su muerte. Buenos Aires, 10 de setiembre / de 1988).

Este ciclo básico debe proponer una educación más pertinente por su / cercanía al medio y a la vida, más apta para servir de base a las actitudes y a los valores que orientarán el desarrollo del adolescente.

Esta propuesta de prolongación de la educación básica, común y de calidad para todos difiere esencialmente de otros proyectos que si bien aparecían articulando los ciclos primario y medio, en realidad segmentaban el sistema, generando opciones prematuras o abreviando la extensión de la escolaridad primaria.

En una primera etapa el Programa de Transformación de la Educación Media propone modificaciones para el Ciclo Básico.

(1) Fundamentación teórica del C.B.G. - Resolución Ministerial Nº 1624/88.-



- Un Ciclo Básico General que se aplicará en un número reducido de establecimientos (R.M.N° 1624/88).
- La Unificación del Ciclo Básico Común y del Ciclo Básico Comercial / Diurno.
- El estudio de una misma lengua extranjera de 1° a 5° año.

## 1-2. Propuesta

La propuesta de unificación implica la supresión de asignaturas, la transformación de algunas en talleres, la modificación de las horas de cátedra / semanales en otras y la ampliación de la oferta en la enseñanza de idioma extranjero a partir de 1er. año.

### 1. Supresión de asignaturas.

#### 1.1. Supresión de "Latín" en 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico Común

Está empíricamente comprobado que no existe transferencia del aprendizaje del Latín hacia el de otras lenguas, salvo que el nivel de conocimientos del Latín supere ampliamente al que es posible alcanzar en la Educación Media concebida ésta fundamentalmente como formación del adolescente para insertarse en la sociedad de su tiempo.

En cuanto al ejercicio de determinadas funciones del pensamiento, existen en el curriculum otros espacios y asignaturas que lo favorecen de manera más operativa, atractiva y fructífera para el adolescente.

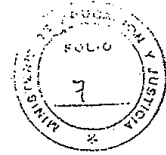
Dedicar las horas de Latín a la intensificación de "Lengua y Literatura" (que sufrió la pérdida de una hora en las divisiones / en las que se dicta "Latín") posibilitará enriquecer la capacidad expresiva y creativa de los alumnos y especialmente favorecer el entrenamiento de la lectura comprensiva como instrumento imprescindible para facilitar los aprendizajes.

Por otra parte la metodología empleada para la enseñanza de las lenguas modernas se ha renovado y dinamizado de manera tal que / no requiere conocimientos de latín.

#### 1.2. Supresión de "Contabilidad" en 1° y 2° año del Ciclo Básico // Comercial Diurno.

Esta supresión se fundamenta en los principios que orientan un / Ciclo Básico General, previo a cualquier especialización.

La importancia de los contenidos contables y su aplicación práctica para la socialización del joven y su inserción en la realidad económica, aconsejan que sean tratados en el 3° año, conformando la asignatura "Economía y Contabilidad" que favorecerá la relación de los instrumentos de la técnica contable con la realidad económica personal, familiar y, en lo posible, nacional. Esta jerarquización de los contenidos favorecerá la elección de un Ciclo Superior modalizado con especialización mercantil.



1.3. Supresión de Instrucción Cívica en 3° año del Ciclo Básico Comercial Diurno.

Esta supresión se basa en la simultaneidad de esta asignatura/ en 3° año con Formación Moral y Cívica.

El objetivo fundamental de Formación Moral y Cívica en los tres años del Ciclo Básico es lograr la toma de conciencia de la // realidad social, política y económica del mundo en que vive y/ la formación de un ciudadano participativo y responsable, ca-/ paz de ejercer una acción transformadora y reparadora de la so- ciedad.

El estudio de la asignatura Instrucción Cívica debe apoyarse / en los aprendizajes alcanzados durante el Ciclo Básico, pre- / viéndose su estudio en el Ciclo Superior tal como ocurre en el Plan del Bachillerato.

1.4. Otras supresiones

En aquellos establecimientos en los que existieran horas de // cátedra destinadas a:

- Contabilidad mecanizada.
- Orientación Profesional.
- Cursos de apoyo para alumnos de 1° y 2° año con dificultades de aprendizaje en las asignaturas "Lengua" y/o "Matemática".

se darán de baja dichas horas para incorporarlas al financiamiento del Proyecto.



## 2. Transformación de asignaturas en talleres.

### 2.1. Reemplazo de "Caligrafía y Dibujo Ornamental" en 1° y 2° año // del Ciclo Básico Comercial Diurno por "Educación Plástica", formando parte de Educación Estética y Práctica.

La confección de documentos y libros comerciales, tradicionalmente elaborados en forma artesanal, ha sido modificada sustancialmente por la introducción de modernos sistemas y por la tecnología. Esta realidad hace que hayan perdido vigencia gran parte de los objetivos de la asignatura "Caligrafía".

Si bien es necesario que los alumnos logren una escritura legible y correcta a través de actividades que apunten al desarrollo de la motricidad fina, el manejo del espacio gráfico y las habilidades específicas, esto puede alcanzarse más eficazmente sin estereotipos repetitivos como los que proponía la enseñanza tradicional de la Caligrafía.

Se considera oportuno ceder ese espacio a la Educación Plástica/ que ofrece al alumno la posibilidad de incorporar los valores estéticos a las técnicas más variadas de expresión, que favorecerán también el desarrollo de la motricidad y las habilidades gráficas que deben incluirse en su formación integral.

### 2.2. Transformación de "Actividades Prácticas" en 1°, 2° y 3° año // del Ciclo Básico Común en "Educación Estética y Práctica".

Las prácticas manuales que tradicionalmente se llevan a cabo en esta asignatura no responden en general ni a las necesidades del adolescente, ni a los requerimientos de la sociedad. La tecnología y la diversidad de materiales existentes, posibilitan actividades constructivas y artesanales con profusión de oportunidades para la expresión creativa del docente y el alumno y también para la adquisición de destrezas necesarias en la vida diaria.

### 2.3. Inclusión de "Cultura Musical" en "Educación Estética y Práctica"

La importancia de la música en la educación, en la vida social y, especialmente, en la formación del adolescente torna indispensable la jerarquización de su espacio didáctico. Se plantea la planificación de acciones tendientes a priorizar la audición musical, el descubrimiento de ritmos y estilos, la valoración de la música como manifestación cultural y como medio para el conocimiento de otras épocas y regiones y como expresión individual y grupal.

La inclusión de "Educación Musical" como uno de los talleres de la Educación Estética y Práctica fortalece un aspecto de la formación del adolescente no contemplada acertadamente en el Ciclo Básico Comercial Diurno existente y no encarado con este criterio en el Ciclo Básico Común.

### 2.4. Inclusión de "Mecanografía" de 3° año del Ciclo Básico del Plan/ Comercial Diurno en "Educación Estética y Práctica".

El desarrollo de las destrezas correspondientes a la digitación pandáctilar y al tacto, con ritmo y velocidad creciente y de acuerdo con las normas de encuadre y centralización son adquisiciones indispensables en el manejo mecanográfico de máquinas manuales, eléctricas y electrónicas.





Se considera que su inclusión, formando parte de la Educación Práctica, complementará la formación del adolescente y le permitirá operar los instrumentos que la tecnología contemporánea ha puesto a la mano del hombre.

**En síntesis:**

Educación Plástica, Actividades Prácticas, Mecanografía y Cultura Musical: conforman "Educación Estética y Práctica" de la siguiente manera:

Se crearán talleres, simultáneos o no, según las posibilidades de cada / establecimiento y las características de su personal docente. Los alum- / nos de 1° y 2° año deberán cursar obligatoriamente, dos talleres anua- / les de 2 horas cada uno, por lo menos uno de ellos correspondiente a Edu- / cación Estética (Plástica, Música) y otro, correspondiente a Educación / Práctica. Los alumnos de 3° año cursarán un taller anual de 2 horas de / Educación Estética o Práctica. En todos los casos los talleres serán ele- / gidos entre las opciones que brinda la escuela y una vez elegidos, serán / promocionales.

Los talleres de Educación Práctica deberán ofrecer diversas opciones co- / mo: carpintería, mecanografía, computación, artesanías regionales, jardi- / nería, plomería, electricidad, fotografía, entre otras muchas posibles.

También deberá ampliarse la Educación Plástica tradicional por la utili- / zación de diversos materiales y técnicas privilegiando el hacer creati- / vo. Asimismo en Educación Musical se privilegiará la participación en co- / ros, la formación de grupos musicales y la audición de música contemporá- / nea.

**3. Modificación de la carga horaria semanal de algunas asignaturas.**

**3.1. Duplicación de las horas de "Elementos de Físico-Química" en 3° año.**

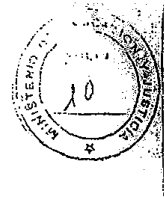
Una verdadera adquisición de conocimientos científicos en el campo de la Física y de la Química exige disponer de por lo menos dos // módulos de 80 minutos que permitan cumplir los procesos que caracterizan a estas ciencias: observar, inferir, clasificar, cuantificar, controlar variables, predecir, formular hipótesis, interpretar, definir operacionalmente, y de este modo descubrir relaciones cada vez más amplias para comprender, explicar y predecir fenóme- / nos individuales ya sean naturales o producidos por el hombre.

**3.2. Duplicación de las horas de "Contabilidad" en 3° año del Ciclo Básico Común, formando parte de "Economía y Contabilidad".**

La importancia de los contenidos de esta asignatura ya fundamentada en el punto 1.2. justifica el aumento de horas indicado.

**3.3. Otras modificaciones en la carga horaria.**

- Disminución de una hora cátedra de "Matemática", en 1°, 2° y 3° / año del Ciclo Básico Comercial Diurno y aumento de una hora cáte- / dra en 3° año del Ciclo Básico Común. Por lo tanto Matemática en / 1°, 2° y 3° años del Ciclo Básico Unificado tendrá 5 horas sema- / nales.
- Aumento de una hora cátedra de "Historia" en 1°, 2° y 3° año del / Ciclo Básico Comercial Diurno. Por lo tanto Historia en 1°, 2° y / 3° año del Ciclo Básico Unificado tendrá 4 horas semanales.



- Aumento de una hora cátedra de "Lengua y Literatura" en 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico Común. Por lo cual Lengua y Literatura en 1°, 2° y 3° año del Ciclo Básico Unificado tendrá 5 horas semanales.

*Handwritten signature or initials.*



I-3. CUADRO DE LAS ASIGNATURAS QUE MODIFICAN SU CARGA HORARIA.

* LATIN	En el Ciclo Básico Común	desaparecen	2 hs. en 1º año 2 hs. en 2º año 2 hs. en 3º año
* LENGUA Y LITERATURA	En el Ciclo Básico Comercial Diurno se	aumentan	1 h. en 1º año 1 h. en 2º año 2 hs. en 3º año
	En el Ciclo Básico Común se	aumenta	1 h. en 3º año
* CONTABILIDAD	En el Ciclo Básico Comercial Diurno	desaparecen	3 hs. en 1º año 4 hs. en 2º año
		mantienen	4 hs. en 3º año
	En el Ciclo Básico Común se	aumentan	2 hs. en 3º año forman parte de "Economía y Contabilidad" con una carga horaria de 4 hs./s.
* HISTORIA	En el Ciclo Básico Comercial Diurno	aumentan	1 h. en 1º año 1 h. en 2º año 1 h. en 3º año
* MATEMATICA	En el Ciclo Básico Comercial Diurno se	disminuyen	1 h. en 1º año 1 h. en 2º año 1 h. en 3º año
	En el Ciclo Básico Común se	aumenta	1 h. en 3º año
* FISICO-QUIMICA	En el Ciclo Básico Comercial Diurno se	aumentan	2 hs. en 3º año
	En el Ciclo Básico Común se	aumentan	2 hs. en 3º año
* CALIGRAFIA Y DIBUJO ORNAMENTAL	En el Ciclo Básico Comercial Diurno	desaparecen	3 hs. en 1º año 2 hs. en 2º año
* EDUCACION PLASTICA	En el Ciclo Básico Común	desaparecen (Se incluye en Educación Estética y Práctica)	2 hs. en 1º año 2 hs. en 2º año 2 hs. en 3º año
	En el Ciclo Básico Comercial Diurno se	aumenta	1 h. en 2º año
* MECANOGRAFIA	En el Ciclo Básico Comercial Diurno	desaparecen (Se incluye en Educación Estética y Práctica)	2 hs. en 3º año
* MUSICA	En el Ciclo Básico Común	desaparecen (Se incluye en Educación Estética y Práctica)	2 hs. en 1º año 2 hs. en 2º año 2 hs. en 3º año
	En el Ciclo Básico Comercial Diurno	desaparecen (Se incluye en Educación Estética y Práctica)	1 h. en 1º año 1 h. en 2º año
* EDUCACION PLASTICA, ACTIVIDADES PRACTICAS, MECANOGRAFIA Y CULTURA MUSICAL	(De ambos Ciclos Básicos) se constituyen en "Educación Estética y Práctica" como Talleres.	con	6 hs. en 1º y 2º año 2 hs. Plástica 2 hs. Música 2 hs. Práctica 2 hs. en 3º año Estética o Práctica
* INSPIRACION CIVICA	En el Ciclo Básico Comercial Diurno	desaparecen	3 hs. en 3º año

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'S' and 'AM'.

I-4. CUADRO INDICATIVO DE LA DISTRIBUCION DE LAS ASIGNATURAS POR DEPARTAMENTO EN LA UNIFICACION DE LOS CICLOS BASICOS.

DEPARTAMENTO	ASIGNATURA	1°	2°	3°	horas semanales en los tres años
Comunicación	Lengua y Literatura	5	5	5	15
	Lengua extranjera	3	3	3	9
		8	8	8	24
Expresión	Educación Estética y Práctica	6 *	6 *	2**	14
	Educación Física	3	3	3	9
		9	9	5	23
Ciencias Exactas y Naturales	Matemática	5	5	5	15
	Físico-Química	-	-	4	4
	Ciencias Biológicas	3	3	3	9
		8	8	12	28
Ciencias Sociales	Historia	4	4	4	12
	Geografía	3	3	3	9
	Educación Cívica	2	2	2	6
	Economía y Contabilidad	-	-	4	4
		9	9	13	31
	Total de asignaturas por año	9	9	11	
	Total de horas de clase por semana	34	34	38	

\* DE ENTRE LOS TALLERES, DE 2 HS. CADA UNO QUE OFRECERA LA ESCUELA, EL ALUMNO DEBERÁ CURSAR OBLIGATORIAMENTE DOS DE ELLOS.

\*\* EL ALUMNO DEBE CURSAR OBLIGATORIAMENTE UN TALLER DE 2 HS. ENTRE LOS QUE PROPONGA LA ESCUELA.



## II- ESTUDIO DE UNA MISMA LENGUA EXTRANJERA DE 1º a 5º AÑO.

El aprendizaje de una lengua extranjera aporta beneficios educativos que contribuyen a la comprensión de las culturas y de los modos y las formas de vida de los diversos países.

El dominio de una lengua extranjera facilita el proceso de la comunicación como base de toda relación humana.

Algunos planes combinan el estudio de dos lenguas extranjeras, una en el Ciclo Básico y otra en el Ciclo Superior con resultados poco satisfactorios hasta el presente.

La continuidad en el estudio de una misma lengua extranjera es / indispensable para alcanzar un nivel de aprendizaje más satisfactorio y provechoso que el logrado actualmente.

Teniendo en cuenta los vínculos más significativos que hoy mantenemos con otros países, ya sea por motivos culturales o económicos, las lenguas estudiadas tradicionalmente en la Educación Media son el francés, el inglés y el italiano y los tres están presentes en esta propuesta de idioma único.

A partir del período lectivo 1989 se estudiará una misma lengua/ extranjera durante los cinco años que abarca el Nivel Medio de / enseñanza, en todos los establecimientos afectados por este Proyecto.

En los planes vigentes, el francés y el inglés se estudian desde primer año; en cambio el italiano sólo aparece en 4º año en pocos establecimientos. A partir del período lectivo 1989 se incluye italiano desde 1º año y se amplía así la oferta educativa de / las escuelas que ya lo enseñan en el Ciclo Superior y en aquellas comunidades educativas que lo soliciten.